



UAI/SG/009/2023

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° UAI/SG/009/2023, correspondiente al Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe N° UAI/SG/010/2022 Primer Seguimiento al Informe N° UAI/AO/02/2021, relativo a la *"Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la gestión 2020"*, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022; realizado en cumplimiento al Plan Operativo Anual (Actividades Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023 e instrucciones impartidas mediante Memorándums: Nros. UAI/MEMO/007/2023 y UAI/MEMO/018/2023, de fechas 11 y 18 de enero de la presente gestión.

El objetivo de la evaluación de seguimiento, es verificar el cumplimiento de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe N° UAI/SG/010/2022 Primer Seguimiento; emergente del Informe N° UAI/AO/02/2021, relativo a la *"Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la gestión 2020"*, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, determinando los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Verificar el cumplimiento o no de las recomendaciones de acuerdo al cronograma establecido por las áreas y unidades auditadas.
- ✓ Comprobar que las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones se encuentren debidamente documentadas y sustentadas.
- ✓ Establecer la validez y suficiencia de las justificaciones presentadas por los responsables de las áreas evaluadas, que permitan fundamentar el cumplimiento de las recomendaciones o establecer circunstancias de su no aplicabilidad.

El objeto de la evaluación, constituyen las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe N° UAI/SG/010/2022, referente al primer seguimiento emergente del Informe N° UAI/AO/02/2021, relativo a la *"Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la gestión 2020"*, Formatos "B" respecto al cronograma de implantación emitidos por los responsables de las áreas auditadas y la documentación relacionada a las operaciones ejecutadas por la entidad con relación a la implementación de las recomendaciones, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Del análisis y evaluación realizado en el capítulo referente a "Resultados del Seguimiento", se evidenció que de dieciséis (16) recomendaciones de control interno pendientes de cumplimiento, sujetas a seguimiento comprendidas en el Informe N° UAI/AO/02/2020 relativo a la *"Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la gestión 2020"*, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, trece (13) recomendaciones se encuentran cumplidas, y tres (3) no se encuentran cumplidas a la fecha de corte del seguimiento, de acuerdo al siguiente cuadro:



UAI/SG/009/2023

Resumen de recomendaciones

Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe N° UAI/SG/010/2022 Primer Seguimiento al Informe N° UAI/AO/02/2021, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la gestión 2020", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

Unidades Ejecutoras			N° de Recomendación	Estado Actual de la Recomendación	
N°	Secretaría	Dirección y/o Sub Alcaldías		Cumplida	No Cumplida
1	Secretaría Municipal de Gestión Institucional	Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 12	R03	X	
2	Secretaría Municipal de Infraestructura Pública	Dirección de Administración Territorial y Catastro	R04	X	
3	Secretaría Municipal de Educación y Cultura	Dirección de Administración y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento Educativo	R06	X	
4	Secretaría Municipal de Salud	Dirección de Gestión en Salud	R08		X
5	Secretaría Municipal de Educación y Cultura	Dirección de Administración y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento Educativo	R11		X
6	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Productivo de Pequeñas y Medianas Empresas	R13	X	
7	Secretaría Municipal de Gestión Institucional	Sub Alcaldías	R14	X	
8	Secretaría Municipal de Educación y Cultura	Dirección de Atención Servicios de Educación	R15	X	
9	Dirección de Planificación	Unidad de Programación de Operaciones	R16	X	
10	Secretaría Municipal de Educación y Cultura	Dirección de Administración y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento Educativo	R17	X	
11	Secretaría Municipal de Salud	Dirección de Gestión en Salud	R18	X	
12	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana	Dirección de Proyectos y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas	R19	X	
13	Secretaría Municipal de Educación y Cultura	Dirección de Administración y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento Educativo	R20		X
14	Dirección de Planificación	Unidad de Inversión Pública y Seguimiento	R21	X	
15	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral	Dirección de Niñez Género y Atención Social	R25	X	
16	Dirección de Planificación	Unidad de Programación de Operaciones	R26	X	
TOTAL			16	13	3
PORCENTAJE				81%	19%



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/009/2023

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, respecto a las recomendaciones no cumplidas procederá en función al numeral 219.05, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

El Alto, 5 de mayo de 2023


Lic. Aud. A. Judith Peralta Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N° 15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

